REPUBLICA ARGENTINA

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Sociales

26 AGO 2016

Exp.Ref 0039890/2016
VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de admisión de seminarios de extensión de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la primer sesión conjunta, se llevó a cabo el día 19/08/2016.

POR ELLO
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictado de los seminarios de extensión que a continuación se detallan:

Abordajes socio-educativos en espacios rurales con organizaciones campesinas indígenas, a cargo de la Lic. Mariana Gamboa. Carga horaria: 30hs

La intervención profesional en la consejería de salud sexual y reproductiva, a cargo de Ernesto Gagliano, José Mantaras y Valeria Nicora. Carga horaria: 30hs

La(s) juventud(es) en el contexto contemporáneo: claves para la comprensión y el trabajo con las y los jóvenes, a cargo de Paola Machinandiarena; Patricia Acevedo; Susana Andrada; Eliana López y Luis Arévalo. Carga horaria: 33hs

ARTÍCULO 2: Los Seminarios se instrumentarán a través de la Secretaría de Extensión de la Facultad en donde se deberá gestionar el espacio áulico, los equipos informáticos y las certificaciones, sin excepción.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION 80